CERTIFICACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES APORTES ASOCIADO PARA REINVERSIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 8135 DE 2024.

En atención a los anexos técnicos y clausulado del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 8135 DE 2024. En el ejercicio de Supervisión de forma mensual y de acuerdo con lo establecido en la FORMA DE PAGO, se realizó seguimiento a la ejecución de los recursos establecidos en la Estructura de costos definida para el Convenio.

Se efectuaron descuentos en atención a lo definido en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con los costos fijos, costos variables y costos por realización teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el convenio y el aporte presentado en la oferta económica por el proponente, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el anexo técnico "1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa", y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio.

El asociado deberá presentar a más tardar al día hábil siguiente de la suscripción del convenio de asociación la certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los DESEMBOLSOS del convenio; es importante que la cuenta se encuentra en estado activa. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se dará aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).

a. LIQUIDACIÓN DE DESEMBOLSOS

Los lineamientos para la presentación de soportes se encuentran detallada en el protocolo Presentación de informes de operadores (PTC-PSS-015), el cual se encuentra adjunto y hace parte integral de los documentos del proceso.

b. LIQUIDACIÓN COSTOS FIJOS

Los costos fijos se liquidan sobre la base mensual de treinta (30) días y se reconocen a partir del cumplimiento de los requisitos de los Anexos Técnicos, siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de ejecución2 teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el convenio y cuenten con los soportes financieros y contables respectivos. Los costos fijos se componen de:

- ***Talento humano:** descrito en el Anexo Técnico (1 de 4) Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa teniendo en cuenta la estructura de costos (calculado costo unitario x cantidad de perfiles requeridos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar el comprobante de transferencia bancaria, el formato FOR-PS-214 y demás soportes establecidos en el Anexo Técnico.*

- ***Reconocimiento al inmueble:** el cual comprende las instalaciones descritas en el Anexo Técnico (4 de 4) Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.*

- ***Mantenimiento al Inmueble:** el cual comprende el mantenimiento de las instalaciones (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.*

- ***Servicios Públicos y Conectividad:*** *el cual comprende el pago de los servicios como lo son Acueducto, Aseo, Energía, Gas, Telefonía y comunicaciones. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas de servicios públicos el mes que correspondan. Cabe aclarar que, para el inicio y finalización del convenio se realizará un prorrateo a partir de la factura por los días de prestación del servicio.*

- ***Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles:*** *comprende el reconocimiento por el uso de bienes no consumibles, siendo estos los elementos o insumos que se pueden utilizar de manera reiterada sin que desaparezcan o se destruyan fácilmente con el uso, por ejemplo, una mesa o una silla. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.*

- ***Bienes consumibles:*** *comprende el reconocimiento por el uso de bienes consumibles, siendo estos los elementos o insumos que desaparecen o perecen ante poco uso, tales como papelería, material didáctico, entre otros. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.*

- ***Elementos de aseo institucional:*** *comprende el reconocimiento por el uso de elementos de aseo institucional. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido*

- ***Servicios funerarios:*** *comprende el reconocimiento por el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico (1 de 4) Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.*

- ***Transporte****: comprende el reconocimiento por el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico "1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa". (calculado costo unitario x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.*

- ***Vigilancia:*** *comprende el reconocimiento por el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico (1 de 4) Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa. (calculado costo unitario x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.*

Para costos fijos se tendrán en cuenta las siguientes novedades y no reconocimientos: - En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, para el caso de las incapacidades se contará el periodo de descuento después del segundo día de inicio de la incapacidad, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

- El asociado debe dar cumplimiento a cabalidad de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en la misma, su no cumplimiento generará un descuento del 20% del rubro "Mantenimiento al Inmueble" en el mes correspondiente, hasta que se subsane su no cumplimiento.

c. LIQUIDACIÓN DE COSTOS VARIABLES

Los costos variables se liquidan sobre la base de días calendario de acuerdo con la cobertura realmente atendida teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el convenio estos deben contar con los soportes financieros y contables respectivos.

Los costos variables se componen de:

• Absorbentes y otros elementos de cuidado: Se calcula según la modalidad, para el caso de la modalidad severa el cálculo corresponde al costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario. Para el caso de la modalidad moderada se calcula costo unitario x el 30% de los cupos x el plazo en días calendario. El 30% corresponde al análisis del histórico del uso de absorbentes por parte de esta población en la modalidad moderada. Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido y los demás soportes solicitados por la supervisión si lo considera necesario.

• Elementos de aseo personal: (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario) Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.

• Alimentos: (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario) Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido y demás soportes establecidos en el Anexo 2 de 4 Nutrición y Salubridad.

Para costos variables se tendrán en cuenta las siguientes novedades y descuentos: -

- En caso de fallecimiento: Se relacionará el día de fallecimiento ya que se cuenta la prestación del servicio (Gestiones de trámites funerarios y acompañamiento a red familiar y/o social).

- En caso de traslado: El día del traslado no se podrá reportar como día atendido, toda vez que quien debe incluirlo será la otra unidad operativa a la que fue trasladada la persona mayor.

- En caso de Ingreso: El día del ingreso deberá reportarse como día de atención por parte de la unidad operativa que reciba la persona mayor.

- En caso de egreso por retiro voluntario, evasión del servicio o Reintegro familiar: El día del egreso se incluirá siempre y cuando en ese mismo día no se presente ningún ingreso por parte de otra persona mayor."

- Hospitalización, salida a medio social y familiar: Se realizará el descuento del rubro de alimentos partir de la fecha de orden de hospitalización o salida al medio social o familiar según acta de salida hasta el día anterior al ingreso al Centro de comunidad de cuidado.

d. LIQUIDACIÓN COSTOS POR REALIZACIÓN

Los otros costos por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien y se liquidarán de la siguiente manera:

• Vestuario: (calculado costo unitario por entrega x Cantidad de cupos x No de entregas) Se cancela el valor de los elementos efectivamente entregado a partir de los soportes financieros, contables y registro de entrega de estos por parte del Asociado, de conformidad a las condiciones y tiempos establecidos en el Anexo Técnico (3 de 4) Ambientes Adecuados y Seguros.

e. RECURSOS NO EJECUTADOS

El supervisor del convenio no reconocerá el desembolso de rubros que carezcan de soportes financieros previstos para la ejecución del convenio de asociación, lo cual constituye una circunstancia totalmente diferente a los descuentos por novedades, así como, cuando los rubros sean ejecutados por valor inferior al promedio establecido para el periodo de ejecución, de acuerdo con la estructura de costos, esta diferencia es definida como recurso no ejecutado dentro de la liquidación mensual.

f. ACLARACIONES PARA EL DESEMBOLSO

La forma de desembolso estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL. La Secretaría Distrital de Integración Social consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO donde éste posea una cuenta corriente o de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.

Para que la Secretaría Distrital de Integración Social efectúe los desembolsos derivados del presente convenio, el ASOCIADO deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisar fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios (comprobante de transferencia bancaria) y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo

TABLA NO. 1 DETALLE RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR MES A MES SDIS ASOCIADO

Rubro/ítem	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total, de Recursos No Ejecutados
Coordinador/a	-	-	-	-	-	-	-
Profesional en Enfermería	-	-	-	-	-	-	-
Profesional en Nutrición	-	-	-	-	-	-	-
Profesional en Psicología	-	-	-	-	-	-	-
Profesional en Gerontología	-	-	-	-	-	-	-
Profesional en Terapia Ocupacional	-	-	-	-	-	-	-
Profesional en Fisioterapia	-	-	-	-	-	-	-
Profesional en Trabajo Social	-	-	-	-	-	-	-

Auxiliar de enfermería	-	-	-	-	-	-	-
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	-	-	-	-	-	-	-
Técnico operativo	-	-	-	-	-	-	-
Técnico en Regencia de Farmacia	-	-	-	-	-	-	-
Técnico en Gestión ambiental	-	-	-	-	-	-	-
Técnico en Gestión Documental y Archivo	-	-	-	-	-	-	-
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-
Manipulador de alimentos	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal Recurso Humano	-	-	-	-	-	-	-
Reconocimiento al Inmueble	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento al Inmueble	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Públicos	3.772.892	20.620.044	16.885.430	16.490.584	14.600.458	14.023.758	86.393.166
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	-	-	-	-	-	-	-
Bienes consumibles	-	-	-	-	-	-	-
Elementos de aseo institucional	-	-	-	-	-	-	-
Servicios funerarios	-	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-	-

Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024	-	-	-	-	-	-	-
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal Costos Fijos	**3.772.892**	**20.620.044**	**16.885.430**	**16.490.584**	**14.600.458**	**14.023.758**	**86.393.166**
Costos Variables							-
Absorbentes y otros elementos de cuidado	-	-	-	-	-	-	-
Elementos de aseo personal	-	-	-	-	-	-	-
Alimentos	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal Costos Variables	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-
Costos por realización							-
Vestuario	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal por costos por realización / Causación	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).	-	-	-	-	-	-	-
Mayor Valor Soportado:	-	-	-	-	-	-	-
Menor Valor Soportado:	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste a la Decena:	-	-	-	-	-	-	-
Total, costos:	**3.772.892**	**20.620.044**	**16.885.430**	**16.490.584**	**14.600.458**	**14.023.758**	**86.393.166**

Frente a los aportes asociados, de acuerdo con el seguimiento realizado, se han presentado recursos no ejecutados en los periodos del **25 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024**, por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (**$86.393.166)**, los anteriores recursos por sin ejecutar corresponden al rubro de servicios públicos; de acuerdo con la anterior tabla.

Frente a los aportes SDIS, de acuerdo con el seguimiento realizado, se han presentado recursos no ejecutados en los periodos del **25 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024**, por valor de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (**$61.442.696)**, los anteriores recursos por sin ejecutar corresponden al rubro de BIENES CONSUMIBLES, ELEMENTOS DE ASEO; de acuerdo con la anterior tabla.

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de Comunidad de Cuidado modalidad Severa se requiere la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 56.564.695)** la cual ampara la ejecución desde el 25 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre del 2024. Así las cosas, para cubrir este plazo de ejecución **se REINVERTIRÁN Y REDISTRIBUIRÁN** los recursos por el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 56.564.695)**, de aportes del Asociado redistribuyéndose en los siguientes rubros: Talento humano, reconocimiento al inmueble, mantenimiento al inmueble, servicios públicos, desgastes y usos de los bienes no consumibles, bienes consumibles, elementos de aseo institucional, servicios funerarios, transporte, vigilancia, absorbentes y otros elementos de cuidado; elementos de aseo personal y alimentos.

NOTA: Los recursos no empleados en la reinversión y redistribución serán objeto de liberación contra liquidación. Estos recursos ascienden a un valor de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($91.271.167), de los cuales: SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($61.442.696) corresponden a aportes en dinero de la SDIS, y VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($29.828.471) corresponden a aportes en dinero del ASOCIADO. Los recursos para liberar por parte de la SDIS provienen del CDP 10063 de 2024 y CRP 9782 de 2024.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2354 de 2012

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT.
Subdirectora para la Vejez.
Secretaría Distrital de Integración Social.

Firma
PAOLA JIMENA BUSTOS GAITAN
Profesional Apoyo a la Supervisión
Administrador de empresas
Tarjeta profesional 47655

Firma
MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
Profesional Apoyo a la Supervisión
Administrador de empresas
Tarjeta profesional 52167

Firma
MARÍA FERNANDA CORTÉS VARGAS
Profesional Apoyo a la Supervisión
Administrador de empresas
Tarjeta 59523